



COMIENZA EL TRATAMIENTO TERRESTRE PARA EL CONTROL DE LA ORUGA PELUDA *Lymantria dispar*.

El día 25 de abril de 2019 ha comenzado el tratamiento terrestre contra la oruga peluda de la encina (*Lymantria dispar*) en fincas públicas y privadas que solicitaron esta actuación en sus ayuntamientos. Durante abril, mayo y junio del año 2018, se produjo una explosión epidémica de la plaga afectando a los encinares existentes de la zona centro de la isla de Mallorca y posteriormente a los encinares de la zona de Esporlas -Valldemossa y Comuna de Bunyola.

El tratamiento terrestre se basa en la aplicación de un producto insecticida de forma puntual y precisa, dirigiendo el tratamiento con exactitud. Este medio se considera adecuado para el tratamiento de superficies de pequeña extensión y que sean accesibles: bordes de masa, encinares cercanos a zonas residenciales (urbanizaciones), viviendas, o zonas frecuentadas por personas (áreas recreativas, finques públicas, etc).

La aplicación se realiza mediante un cañón de fumigación montado sobre un vehículo, o bien autopropulsado. Va equipado con un depósito mínimo de 600 litros y de boquillas que permiten la polvorización adecuada del producto fitosanitario.

Se utiliza un producto biológico formulado en base a la bacteria grama positiva ***Bacillus thuringiensis*** variedad *kurstaki*, (BTK), que se encuentra de forma natural en el suelo y en las plantas y afecta a las orugas en los primeros estados de crecimiento.

De manera genérica la época de aplicación estará comprendida entre el 15 de abril y el 30 de junio, asimismo el inicio del tratamiento dependerá de las condiciones meteorológicas y del estado de desarrollo larvario de las orugas. Se harán dos pasadas con un intervalo mínimo de tiempo de 10 días, así como indica la ficha de registro del producto fitosanitario utilizado, al ser un producto biológico de poca persistencia en el medio y para controlar las orugas que hayan nacido con posterioridad a la primera pasada.

El objetivo es reducir los daños sobre el arbolado afectado, así como la alarma social y los problemas de insectofobia que produce en los ciudadanos y turistas la



GOIB
/

presencia masiva de orugas y también disminuir los niveles de afectación para mantener la plaga por debajo del límite de daños.

A fecha de hoy, se ha solicitado la realización de tratamiento terrestre por parte de propietarios particulares con fincas que el año estuvieron afectadas y que están ubicadas en los municipios de Llubí, Costix, Sineu, Inca i Valldemossa.

Esta actuación será ejecutada por la empresa pública IBANAT.



Para más información : visitar la página web <http://sanidadforestal.caib.es>

Servicio de Sanidad Forestal, abril de 2019